



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUCERO FRANCO BARRERA
DEMANDADO	FONPREMAG
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00676 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Decisión, en providencia del 29 de octubre del 2014, por medio de la cual MODIFICO la sentencia proferida por este despacho el 21 de febrero del 2014.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial o procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
Anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario